

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No. 008

Enero 24 de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE IDENTIFICAN LAS ENTIDADES MUSEALES QUE HACEN PARTE DE LA RED MUSEOS DE SONSÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Alcalde del Municipio de Sonsón, Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política determina que son atribuciones del Alcalde la de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del gobierno, las Ordenanzas, y los Acuerdos del Concejo.
2. Que el Artículo 70 de la Constitución Política determina que es deber del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.
3. Que el numeral 6° del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, determina que una función del Alcalde Municipal en relación con el Concejo es la de reglamentar los Acuerdos municipales.
4. Que el Acuerdo Municipal 023 de 2014 aprobó la red de museos de Sonsón, Antioquia, como política pública municipal, a través de la cual se brinda acompañamiento, articulación y fortalecimiento de los Museos Públicos y Privados ubicados en esta entidad territorial, como estrategia para fortalecer las entidades museales y fomentar escenarios educativos en el área del patrimonio y la cultura.
5. Que las entidades museales de carácter público del municipio de Sonsón, Antioquia, se encuentran dispersas normativamente, razón por la cual se hace necesario realizar un proceso de identificación con el propósito de brindar el acompañamiento institucional necesario a que hace referencia el Acuerdo Municipal 023 de 2014.
6. Que el Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, a través del Acuerdo Municipal 017 de 2015, creó los Museos Pablo Jaramillo, la Sala Museo Homenaje a la Prensa Sonsoneña y el Museo Fiesta del Maíz.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

7. Que el Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, a través del Acuerdo Municipal 015 de 2017, creó el Museo Sociocultural Pantágoras del Corregimiento de San Miguel de esta entidad territorial el cual fue incorporado a la Red de Museos de Sonsón.

8. Que en la actualidad existe el Museo de la Cultura Roberto Jaramillo Arango, el cual no ha sido creado por el Concejo Municipal, pero hace parte de la Red de Museos del Municipio de Sonsón, Antioquia.

9. Que en relación con los museos privados, no ha habido pronunciamiento expreso por parte del Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, en razón a que no es facultativo de esta Corporación determinar su creación toda vez que no tiene la competencia jurídica para crear este tipo de entidades.

10. Que en la actualidad, en el Municipio de Sonsón, Antioquia, están constituidas como entidades museales los siguientes museos de iniciativa, origen y funcionamiento de carácter particular:

- a. Museo de Arte Religioso Tiberio de J Salazar y Herrera.
- b. Museo Folklórico Casa de los Abuelos.

11. Que en el Plan Municipal de Cultura y Patrimonio 2012 – 2023, se encuentra estipulado la creación de museos se puede visualizar en dos líneas estratégica: Sonsón es Patrimonio: en el proyecto número 10, denominado: *“Realizar Listado de Bienes de Interés Cultural (LIC BIC) e inventarios de patrimonio cultural en áreas donde no se han desarrollado”*. Y en el proyecto 12: *“Fomentar la apropiación social del patrimonio y reivindicar los valores patrimoniales del municipio a través de la dinamización de sus entes gestores”*.

12. Que el Plan Estratégico de Educación Municipal del Municipio de Sonsón 2011 – 2020, cuenta como una de sus metas: *“Para diciembre de 2012 el 100% de las instituciones y centros educativos han implementado la Cátedra Municipal, como estrategia para fortalecer la identidad territorial”*.

13. Que se hace necesario identificar las entidades museales presentes en el Municipio de Sonsón, Antioquia, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Municipal 023 de 2014 del Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia.

En virtud de lo expuesto el Alcalde del Municipio de Sonsón (Ant),

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: IDENTIFICAR como entidades museales integrantes de la Red Museos del Municipio de Sonsón, Antioquia, las siguientes:

- a) Museo Pablo Jaramillo Sonsón,
- b) Sala Homenaje a la Prensa Sonsoneña.
- c) Casa Museo de la Cultura Roberto Jaramillo Arango.
- d) Museo Fiesta del Maíz
- e) Museo Sociocultural Pantágoras
- f) Museo de Arte Religioso Tiberio de J Salazar y Herrera
- g) Museo Folklórico Casa de los Abuelos.

ARTÍCULO SEGUNDO: APOYAR a las entidades museales a que hace referencia el artículo primero de este acto administrativo, mediante el acompañamiento, articulación y fortalecimiento previo cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos tercero y cuarto del Acuerdo Municipal 023 de 2014 del Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el Municipio de Sonsón - Antioquia a los veinticuatro (24) días del mes de enero del 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	María Alejandra Orozco Castaño – Directora Técnica de Cultura y Patrimonio.		22/01//2018
Revisó:	Víctor Emilio Calle Gaviria. Abogado.		22/01//2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

